Consejo Superior de la Judicatura República de Colombi Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare Presidencia

ACUERDO No. CSJBOYA22-168

31 de marzo de 2022

"Por medio el cual se precisan los turnos de Juez para la prestación de la **FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO**, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal durante la Semana Santa del año 2022"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA05-3153 de 2005, PSAA07-4262 de 2007, PSAA08-5433 de 2008 y PSAA08-5442 de 2008, del Consejo Superior de la Judicatura y teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 31 de marzo de 2022,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. La prestación de la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio correspondientes a la Semana Santa del año 2022 será cumplida conforme a los turnos establecidos en el Acuerdo CSJBOYA21-51 del 30 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2º. En el Distrito Judicial de Tunja, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo CSJBA12-161, en las Unidades Judiciales 1 – 10 y, 3 - 4 - 5 se encuentran conformadas Unidades Judiciales especiales para el cumplimiento de la función de controlde garantías durante la Semana Santa, en su respectiva comprensión territorial, así:

Unidad Judicial No. 1 Semana Santa

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA UNIDAD JUDICIAL No. 1 DE SEMANA SANTA							
TUNJA, OICATÁ, CHIVATÁ, MOTAVITA, CUCAITA, SORACÁ, BOYACÁ, SIACHOQUE, SOTAQUIRÁ, TUTA, ARCABUCO, TOCA, TURMEQUÉ, VENTAQUEMADA, CHÍQUIZA,NUEVO COLÓN, SAMACÁ, CÓMBITA, SORA, RAMIRIQUÍ, CIÉNEGA, JENESANO, TIBANÁ, VIRACACHÁ, RONDÓN	Abril						
	L 11	M 12	M 13	J 14	V 15		
JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTÍAS DE TUNJA							
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIQUIZA							

Unidad Judicial No. 3 Semana Santa

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA UNIDAD JUDICIAL No. 3 DE SEMANA SANTA						
CHIQUINQUIRÁ, CALDAS, BRICEÑO, TUNUNGUÁ, QUÍPAMA, LA VICTORIA, BUENAVISTA, COPER, MARIPÍ, MUZO, OTANCHE, PAUNA, SABOYÁ, SAN MIGUEL DE SEMA, SAN PABLO DE BORBUR	Abril					
	L 11	M 12	M 13	J 14	V 15	
JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ						
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE SEMA						
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA VICTORIA						



ARTÍCULO 3º. En el Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CSJBA12-161, las Unidades Judiciales 11-13 y, 14-15, conforman Unidades Judiciales especiales para el cumplimiento de la función de controlde garantías durante la Semana Santa, en su respectiva comprensión territorial, así:

Unidad Judicial No. 10 - Semana Santa

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBOUNIDAD JUDICIAL No. 10 DE SEMANA SANTA						
BELÉN, TUTAZÁ, CERINZA, DUITAMA, FLORESTA, PAIPA, NOBSA, TIBASOSA, SANTA ROSA DE VITERBO	Abril					
	L 11	M 12	M 13	J 14	V 15	
JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE DUITAMA						
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE VITERBO						

Unidad Judicial No. 12 - Semana Santa

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO UNIDAD JUDICIAL No. 12 DE SEMANA SANTA							
SOCHA, CHITA, JERICÓ, SOCOTÁ, PAZ DE RIO, BETEITIVA, SATIVANORTE, SATIVASUR Y TASCO	Abril						
	L 11	M 12	M 13	J 14	V 15		
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOCHA							
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOCOTÁ							

ARTICULO 5º. Los días lunes, martes y miércoles (11, 12 y 13) de abril de 2022, los turnos se cumplirán de manera presencial en el siguiente horario en los Distritos de Tunja y Santa Rosa de Viterbo: 8:00 a.m. a 12:00 m y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y en el Distrito de Yopal: 7:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Los días jueves y viernes (14 y 15) de abril de 2022, en la modalidad de disponibilidad.

ARTICULO 6º. Los Jueces Municipales a quienes corresponde cumplir turnos desempeñarán su función, junto con el empleado que el funcionario considere necesario, cuidando de aplicar criterios de equidad en su asignación.

ARTICULO 7º. En los municipios diferentes a Tunja, Sogamoso y Yopal, durante la Semana Santa, conforme a los Acuerdos 4704, 4705 de 2008 y 5993 de 2009, los Juzgados programados para cumplir la función de control de garantías en Ley 906 de 2004, atenderán también, esta función en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, conforme a los turnos contenidos en este Acuerdo y en sus modificaciones

ARTICULO 8º. Los señores Jueces que cumplen turno presencial los días lunes, martes y miércoles de la Semana Santa disfrutarán de tres (3) días de compensatorio, a partir del día hábil siguiente, es decir, los días 18, 19 y 20 de abril, tal como lo dispone el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008. Los funcionarios que tienen turno de disponibilidad los días jueves y viernes santo disfrutarán de compensatorio los días jueves 21 y viernes 22 de abril de 2022 y, los jueces que tienen turnos de disponibilidad los días sábado 3 y domingo 4, disfrutarán el compensatorio los días 28 y 29 de abril de 2022; lo anterior con la finalidad de

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJBOYA22-168 del 31 de marzo de 2022. "Por medio el cual se precisan los turnos de Juez para la prestación de la FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal durante la Semana Santa del año 2022"

que no se afecte la prestación del servicio en la respectiva unidad judicial. En los Despachos se dejarán los respectivos registros de los compensatorios y se informará a este Consejo.

ARTICULO 9º. El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, efectuará el seguimiento necesario a fin de garantizar el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO 10°. Comuníquese esta decisión a cada uno de los despachos judiciales involucrados en el Sistema Penal Acusatorio que conforman cada uno de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, igualmente informar lo pertinente a la Dirección Seccional de Fiscalías de Tunja y Dirección Seccional de Fiscalías de Santa Rosa de Viterbo, Defensorías Regionales del Pueblo de Boyacá y de Casanare, Procuradurías Delegadas en los asuntos penales del Distrito Judicial de Tunja, SantaRosa de Viterbo y Yopal, y demás autoridades pertinentes.

ARTICULO 11º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO

Presidente

...

CSJBC/HSN/NECA/ Aprobado en sesión del 31 de marzo de 2022